



C/Iturrana 18 1º-B, 31007 Pamplona
Tfno 948175049 Fax 948177883
Email: adecana@adecana.es
www.adecana.com

RESUMEN DE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE LA ORDEN DE VEDAS PARA LA TEMPORADA 2021-2022 y HOJA DE RUTA DE LA PERDIZ ROJA

Con un poco más de atraso que de costumbre, motivado por las dificultades de su tramitación por el Covid, el pasado 30 de abril, la secretaria de la comisión asesora de caza, la nueva Jefa de Sección de Caza Paloma Troya nos ha convocado a los miembros de la misma a una reunión que se celebrará este martes día 29 de junio en cuyo orden del día entre otros temas se va a tratar la propuesta de la **ORDEN FORAL DE VEDAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2021-2022**, se nos va a informar de la situación de la nueva legislación de Caza que se está tramitando en el Parlamento y al que acudió ADECANA en defensa de vuestros derechos, así como la esperada **“HOJA DE RUTA DE LA PERDIZ ROJA”**, que se comprometieron a llevar a cabo el año pasado, y que nos van a informar de los términos en los que nos van a plantear una nueva gestión de nuestra emblemática especie de caza menor y que tanto interés está teniendo entre vuestras asociaciones locales de cazadores.

ORDEN FORAL DE VEDAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2021-2022

Entre las especies cinegéticas autorizadas, se propone que desaparezcan la grajilla y la Tórtola Común.

GRAJILLA:

En lo que respecta a la grajilla, tras estudios realizados, se nos ha informado que dado que tampoco hay demasiados ejemplares, se ha aconsejado el sacarla de la orden de vedas, por lo que habrá que tener cuidado para no confundirlo con el esto de córvidos autorizados, como es el caso de las cornejas, siendo de interés resaltar que la Grajilla es más pequeña (unos 35 cm de envergadura, cuando la corneja tiene unos 47 Cm, siendo la grajilla gris oscura tirando a plateada, y la corneja mucho más negra.

Habrà que tener cuidado para no confundirlo con el resto de córvidos.



-MORATORIA DE LA CAZA DE LA TORTOLA COMUN



A entender de ADECANA y la UNAC, en Navarra no estamos de acuerdo que en Navarra haya que vedar la caza de la tórtola Común, ya que si bien ha habido comunidades y en Marruecos donde se ha abusado de su caza donde se cazan al paso abatiendo un gran número de ejemplares, en nuestra Comunidad con respecto a la tórtola llevamos 20 años haciendo las cosas muy bien autorregulando muy restrictivamente su caza, no solo estableciendo un cupo de 2 tórtolas por cazador y día, sino que en vez de poder cazarse durante toda la media veda los jueves sábados y domingos como las codornices desde el 15 de agosto al 13 de septiembre, solo se permitía los domingos desde el 23 de agosto hasta el 13 de septiembre

Esta propuesta de vedarla es un contrasentido, ya que en Navarra, cuando la Comunidad Europea nada decía al respecto, adelantándonos a lo ahora se propone desde Europa nos hemos auto limitado durante 20 años. Además de todo ello, las especies que se **vedan**, difícilmente vuelven. Cuando una especie entra en la lista de las especies protegidas es para no salir jamás.

De todos modos, si la Administración no hace caso a nuestras alegaciones, por lo menos se puede seguir el ejemplo que para sus Ordenes de Vedas han llevado a cabo autonomías como Andalucía y Extremadura, las cuales han dejado la tórtola como especie cinegética para esta temporada quedando, dejando pendiente a su cupo a la publicación posterior de una resolución en la que se establecerá que el cupo de capturas para la temporada es cero. Con esto se consigue que en la práctica no se puedan cazar un año, pero se deja abierta su caza para el año que viene sin tener más que modificar la Orden de Vedas, ya que este año en Navarra los cazadores a los que hemos preguntado nos han informado que se están viendo muchas más tórtolas que otros años, y esto no es más que porque tienen mucho más alimento con los regadíos, y por supuesto con las restricciones que a su caza llevamos años haciéndolo.

Otra de las novedades que en la que no estamos de acuerdo es en la novedad que proponen en cuanto al articulado del zorro en lo que respecta a las **ACTUACIONES DE CONTROL DE PREDADORES (ZORRO) EN AQUELLOS COTOS CON PLANES DE PREVENCION DE CONEJO AUTORIZADOS Y FUERA DEL PERIODO GENERAL.**

Ya que se propone que en aquellos cotos que dispongan de Planes de Prevención de Daños de conejo autorizados y en aquellos en los que se autorice la caza de conejo fuera del período general, se autoriza la caza del zorro en las modalidades descritas anteriormente (las de todos los años), PERO SE PROHÍBEN LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE PREDADORES SOBRE ESTA ESPECIE; es decir, esto es algo que va a afectar a aquellos cotos donde hay un gran IKA de conejo.

Esto, a pesar de que lo soliciten los agricultores para que los zorros preden sobre el exceso de conejos, el problema que va a haber en estos cotos es que el zorro no solo preda sobre conejos, sino sobre todas las aves esteparias, como es el caso de la perdiz, por lo que los cotos a los que les afecte se van a ver perjudicados con ello.

HOJA DE RUTA DE LA PERDIZ ROJA

Una novedad muy importante y que desde ADECANA llevamos años solicitando que se lleve a efecto, el Punto 3º del Orden del Día incluye un interesante y esperado tema como es “**LA HOJA DE RUTA DE LA “PERDIZ ROJA”**” en la cual esperamos que establezcan un Plan de Trabajo consensuado entre Administración y cazadores con el fin de adecuar la caza de esta emblemática especie de caza menor con la situación real de sus poblaciones en aquellos cotos que tienen un hábitat adecuado para esta especie y que gracias al gran trabajo que se está realizando es bastante superior a lo actualmente permitido.

No obstante, dado que para esta temporada proponen seguir como el año pasado proponiendo un máximo de 3 días en aquellos cotos que en los conteos de primavera dispongan de un número de reproductores igual o superior al 50% de la potencialidad establecida en su plan de ordenación cinegética, hemos propuesto lo siguiente:

Que tal como argumentamos en escrito de alegaciones específico con el resto de representantes de zona el año pasado, y a la espera de la presentación de la “hoja de ruta de la perdiz roja” que nos parece una buena iniciativa pero que soluciona la presente orden de vedas, en lo que se refiere a la temporada 2021-2020 desde ADECANA nos reafirmamos en lo que solicitamos el año pasado, y que resumimos en lo siguiente:

1º) la elaboración del calendario que propongan las sociedades de cazadores se llevará a cabo con los datos de población de perdiz de verano.

2º) El máximo de días de caza de perdiz en los acotados que dispongan en primavera del 2020 o en sus conteos de primavera de 2021 de un número de reproductores de perdiz igual o superior al 50% de la potencialidad establecida en el POC y hayan realizado actuaciones en mejora del hábitat de la especie, serán como máximo de “6 DÍAS DE PERDIZ” El martes 29 de junio defenderemos nuestros planteamientos.